

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO  
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL DIA **11 DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL **DIECINUEVE**, SE ENLISTAN LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>PROMOVENTE</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>TIPO DE ACUERDO Y FECHA</b>
RR/011-19/CYDV	REVISIÓN	C. CARLOS DANIEL PECH GUTIERREZ.	MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.	ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN 21/06/2019
RR/063-19/NJLB	REVISIÓN	C. AMIR IBRAHIM MOHAMED ALFIE.	MUNICIPIO DE ISLA MUJERES, QUINTANA ROO.	ACUERDO CIERRE DE INSTRUCCIÓN 05/07/2019
RR/319-18/JOER	REVISIÓN	C. ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	RESOLUCIÓN 05/07/2019
RR/368-18/CYDV	REVISIÓN	C. ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	RESOLUCIÓN 05/07/2019

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO  
COORDINACIÓN JURÍDICA, DE DATOS PERSONALES Y ARCHIVOS**

SIENDO LAS **10:30** HORAS DEL DIA **11 DE JULIO** DEL AÑO DOS MIL **Diecinueve**, SE ENLISTAN LOS ACUERDOS DICTADOS POR EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO.

<b>EXPEDIENTE</b>	<b>RECURSO</b>	<b>PROMOVENTE</b>	<b>SUJETO OBLIGADO</b>	<b>TIPO DE ACUERDO Y FECHA</b>
RR/369-18/NJLB	REVISIÓN	C. ROBERTO RENATO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.	RESOLUCIÓN 05/07/2019

LA ABOGADA PROYECTISTA DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE QUINTANA ROO, HABILITADA COMO NOTIFICADORA LICENCIADA **MELISA SAUCEDO CASTAÑEDA**.

NOTA: La publicación de este listado es únicamente para fines informativos, no tiene efecto como notificación para el cómputo de términos y plazos y que si bien, es la misma que se encuentra en los estrados del Instituto, no se debe tomar como oficial y por lo tanto, no será válida para ser utilizada en ningún proceso Jurídico.